



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**  
**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)**  
**EJERCICIO FISCAL 2015**

**I. FUNDAMENTOS DEL ESTABLECIMIENTO DEL PAE:**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (DPEF 2015), y en los numerales Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo Segundo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, del 7 al 69 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, del 66 al 71 de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, el 23 del Reglamento de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, así como los lineamientos internos Plan de Desarrollo Institucional 2007-2015, de acuerdo a lo anterior la Universidad Autónoma de Aguascalientes establece su Programa Anual de Evaluación cuyo objetivo es:

**II. OBJETIVOS DEL PAE:**

- *Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas Presupuestarios (Pp), de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, como parte de un proceso integral y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria.*
- *Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones que se practicarán a los Programas Presupuestarios (Pp) en operación durante el ejercicio fiscal 2015.*

4  
cm

- *Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.*

La selección del tipo de evaluación que se aplicará a los Programas Presupuestarios (Pp) se hará dependiendo de la información que se requiera conocer por los operadores de los Pp, así como de la información necesaria que retroalimente la asignación y ejercicio de los recursos.

De acuerdo a lo anterior durante el ejercicio 2015 se realizará evaluación de Impacto a los Programas Presupuestarios (Pp) autorizados, cuyo objetivo es identificar el comportamiento de los indicadores establecidos atribuibles al desarrollo de los mismos, de tal forma que se tengan elementos para determinar la efectividad de las políticas, programas o proyectos ejecutados.

La Dirección General de Planeación y Desarrollo a través del Departamento de Proyectos y del Departamento de Evaluación del Desempeño Presupuestal coordinarán la evaluación de cada uno de los Programas Presupuestarios (Pp) de la Institución, para lo cual cada área y departamento llevará a cabo la evaluación de los compromisos establecidos cuyo cumplimiento al período para el ejercicio fiscal 2015, según corresponda.

Se realizarán dos evaluaciones semestrales durante el ejercicio, con el objeto de medir el cambio en los indicadores a nivel de resultados posteriores a la ejecución del programa o proyecto de acuerdo con lo siguiente:

EVALUACIÓN	PERIODO A EVALUAR	PERIODO DE REALIZACION DEL PROCESO DE EVALUACION
1° Evaluación	01 de enero al 30 de junio 2015	01 al 31 de julio 2015
2° Evaluación	01 de agosto al 31 de diciembre	01 al 31 de enero 2016

III. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) A EVALUAR:

CLAVE DEL Pp	DESCRIPCION DEL Pp.
1	EDUCACIÓN MEDIA DE CALIDAD.
2	EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD.
3	EDUCACIÓN DE POSGRADO DE CALIDAD.
4	VINCULACIÓN DE EGRESADOS.
5	INVESTIGACIÓN.
6	VINCULACIÓN EFECTIVA.
7	GESTIÓN DE CALIDAD.

IV. PROGRAMACION UNIDADES ORGANICAS /PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp):

CLAVE DEL Pp	DESCRIPCION DEL Pp.	UNIDADES ORGANICAS
1	EDUCACIÓN MEDIA DE CALIDAD.	CENTRO DE EDUCACION MEDIA
2	EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD.	CENTRO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS CENTRO DE CIENCIAS BÁSICAS CENTRO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD CENTRO DE CIENCIAS DEL DISEÑO Y DE LA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS CENTRO DE CIENCIAS EMPRESARIALES CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES CENTRO DE LAS ARTE Y LA CULTURA

3	EDUCACIÓN DE POSGRADO DE CALIDAD.	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
4	VINCULACIÓN DE EGRESADOS.	DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN
5	INVESTIGACIÓN.	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
6	VINCULACIÓN EFECTIVA.	DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN
7	GESTIÓN DE CALIDAD.	RECTORÍA SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Como resultado de la evaluación se obtendrá información que permitirá determinar el grado de avance en el cumplimiento de los parámetros establecidos tanto para los indicadores estratégicos como de gestión de cada uno de los Programas Presupuestarios y determinar el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos.

Así mismo se realizarán dos evaluaciones a los Programas Presupuestario (Pp) siendo éstas las siguientes:

- **EFICIENCIA:**

*Se realizará la evaluación para medir el grado de eficiencia con que se han ejercido los recursos financieros y presupuestales, respecto de los compromisos establecidos en los Programas Presupuestarios (Pp) correspondientes al ejercicio 2015.*

Al.

- **ECONOMIA:**

*Otra evaluación para medir el grado de economía del Programa Presupuestario es decir la capacidad de la institución para movilizar, generar o recuperar los recursos financieros para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados.*

Posterior a la generación de las evaluaciones se determinarán los resultados y se generarán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con el objeto de dar seguimiento a los resultados y recomendaciones que se deriven de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios (Pp).

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales deben ser atendidas para la mejora de los programas Presupuestarios con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de mejorar los Pp.

**ATENTAMENTE  
"SE LUMEN PROFERRE"**

**Aguascalientes, Ags., 30 enero de 2015.**

  
**M. EN A. JOSE ANTONIO MARTINEZ MURILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO**

